



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMSER EIRLTD
Título Habilitante:	16-MAY/C-D-025-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / PUNCHANA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	334-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	01/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	4092.05
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2016, Término: 22/04/2016	
Nro Res. Inicio PAU:	172-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	353-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	002-2017-OSINFOR-TFFS
Nro Res. Inicio PAU:	102-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	277-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa:	352-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 0.439U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

RLFFS 27308 ART. 363: , i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Simarouba amara</i> Marupa		246.013	27.646
2	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		86.484	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		412.806	8.518	8.518	100%	2,1%

Fuente: Resolución N° 353-2016-OSINFOR-DSCFFS y Resolución N° 102-2017-OSINFOR-SDFCFFS y Resolución N° 277-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/06/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 22:09:20

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

